

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2022-03-08
		PAGINA: 1 de 2

11-

Fusagasugá, 2022-03-17

Doctor:

JUAN CARLOS MENDEZ FORERO

Director Seccional Girardot

Universidad de Cundinamarca

Ref. Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No.G- 003 de 2022 cuyo objeto es: **“Compra de gas propano por 100 lbs, para las prácticas académicas en los laboratorios de Bioquímica y Aguas de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot, para la vigencia 2022”**

Respetado Doctor:

Con toda atención, me permito enviar la subsanación a la evaluación jurídica realizada a las propuestas presentadas dentro de la invitación de la referencia.

De conformidad con el informe de recepción de propuestas publicada el 14 de marzo de 2022 a través del link comprasudec.girardot@ucundinamarca.edu y atendiendo las respuestas a observaciones y subsanabilidad presentadas conforme al cronograma el día 16 de marzo 2022, se procede a realizar la subsanación de la evaluación jurídica de la propuesta que fue presentada dentro del plazo fijado, así:

1) **GAS EL SOL S.A. E.S.P.**

		CUMPLE	NO CUMPLE
	ANEXO NO. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EN ORIGINAL, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL PROPONENTE. NO SE ACEPTARÁN FIRMAS MECÁNICAS NI ESCANEADAS.	X	
	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	X	
	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEBE ESTAR ACTUALIZADA Y CORRESPONDIENTE AL OBJETO DEL A CONTRATAR.	X	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2022-03-08
		PAGINA: 2 de 2

<p>CERTIFICADO DE PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y PARAFISCALES (ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 828 DE 2003) COMO MÍNIMO DEL MES ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. LA ANTERIOR CERTIFICACIÓN DEBERÁ CONSTAR QUE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR UN PERIODO NO INFERIOR A LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. EN EL EVENTO EN QUE LA SOCIEDAD NO TENGA MÁS DE SEIS (6) MESES DE CONSTITUIDA, DEBERÁ ACREDITAR LOS PAGOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CONSTITUCIÓN. DICHA CERTIFICACIÓN PUEDE SER FIRMADA POR:</p> <p>A. EL REPRESENTANTE LEGAL. B. REVISOR FISCAL SI ESTÁ OBLIGADO A TENERLO, PARA LO CUAL DEBERÁ ADJUNTARSE EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES (VIGENTE) Y TARJETA PROFESIONAL</p>	X		
---	---	--	--

SUBSANACION EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **GAS EL SOL S.A. E.S.P. CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. G-003 – 2022.

La Dirección Jurídica, luego de evaluadas las propuestas presentadas en la Subsanación de la Invitación No. G 003 de 2022, emite el siguiente resultado.

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1.	GAS EL SOL S.A. E.S.P.	HABILITADO (subsanó)

Cordialmente,

JHENY LUCÍA CARDONA RICARD
Directora Jurídica

Proyectó:
Laura Palacio Castillo

11-46.8

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2